

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al folio 115, libro 568, finca número 39.300.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4005

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 319/90, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ramón López Duque y su esposa doña María Díaz Blasco, en reclamación de 1.394.538 pesetas de principal y 600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12 horas de los días 13 de junio de 1991, 11 de julio de 1991 y 12 de septiembre de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1ª y 2ª, y la 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas por escrito, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

Vivienda unifamiliar en planta baja, con patio, jardín y cochera, situada en el número 15, de la Urbanización Piscis, en Torre Pacheco, con una superficie construida de 120,97 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Sección Torre Pacheco, libro 345, folio 32, finca nº 23.451, tasada a efectos de subasta en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Dado en Cartagena, a 6 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4011

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.064/90, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don Joaquín Sanz Navarro y doña Consolación Rivera Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo próximo y 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de veintidós millones ciento treinta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1991 próximo y 11,30 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en pri-

mera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: En término de Orihuela (Alicante), hacienda titulada Zona y Torre de Cabo Roig, y también Cala Capitán, partido de la Rambla, parcela quinientos cuarenta y siete de la Urbanización; de superficie unos ochocientos cincuenta y un metros cuadrados; dentro de la cual se halla construido un chalet de sólo planta baja, con superficie construida de ochenta y cuatro metros, nueve decímetros cuadrados, distribuida en dos porches, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, estando el resto de la parcela destinado a zona ajardinada. Linda todo: Norte, calle de la Urbanización; Sur, parcela quinientos cuarenta y ocho; Este, parcela quinientos cuarenta y nueve y quinientos cincuenta, y Oeste, parcela quinientos cuarenta y cinco de la Urbanización. Inscripción: Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 533, libro 48, folio 88, finca número 38.060, inscripción 1ª).

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.